

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 24-04-2012

DIRECTOR/A PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el Parque Metropolitano de Santiago. Asimismo, será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente los resultados y atractivos del Parque, así como lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión del Parque Metropolitano de Santiago es fundamental la relación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en su entorno.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Orientado al cumplimiento de objetivos, con marcada proactividad y orientación al trabajo en equipo y probada experiencia en manejo de equipos multidisciplinarios de profesionales y personal en general.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos, y/o gestión de instituciones de servicio en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Parque Metropolitano de Santiago
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, le corresponderá liderar las gestiones de inversión, mantención y administración de parques urbanos naturales, velando por la calidad de dichos recintos y el rol de integración social urbano que ellos cumplen. También deberá promover la educación y protección del medio ambiente y el esparcimiento de las áreas que administra, con énfasis en el deporte, el arte y la cultura, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a del Parque Metropolitano de Santiago le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir la Institución, velando por la adecuada administración de los recursos financieros, materiales y humanos.
2. Ejecutar las políticas, planes y programas en las materias que le competen al Servicio (medioambiente, seguridad, turismo, protección y desarrollo de masa forestal, etc.) responsabilizándose por la calidad de su materialización.
3. Focalizar los programas y servicios entregando atención especial a los pueblos originarios, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes de establecimientos educacionales de menores ingresos y sectores de menores recursos en general.
4. Realizar la vocería a los medios de comunicación de los

proyectos, planes, programas y temas de interés público que tengan relación con el Parque Metropolitano de Santiago, en conjunto con los demás parques urbanos que administra.

5. Promover la educación y protección medioambiental (conocimiento y conservación de la flora y fauna, nativa y exótica) en sus usuarios, especialmente a aquellos grupos que acceden al Zoológico Nacional y al Centro de Educación Medio Ambiental Bosque Santiago.
6. Asegurar la evaluación de proyectos, seguimiento y gestión de los recursos que debe administrar.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Director/a del Parque Metropolitano de Santiago deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Incrementar la superficie de áreas verdes por habitante, por medio de una gestión eficiente y eficaz de la red de parques urbanos de la Región Metropolitana para generar un impacto positivo en la calidad de vida de la ciudadanía.
2. Participar en el trabajo de definición de una nueva institucionalidad en el MINVU para la administración y mantención de parques urbanos, tanto en la Región Metropolitana como en el resto del país.
3. Impulsar la consecución de proyectos emblemáticos en el Parque, como lo son el teleférico y funicular, estableciendo alianzas público – privadas que potencien una gestión integral y de alta rentabilidad social.
4. Generar y potenciar alianzas estratégicas con actores públicos y privados, en apoyo a procesos de mejora continua en la red de parques urbanos de la Región Metropolitana.
5. Generar e implementar propuestas innovadoras y eficientes, respecto de recursos naturales limitados, como lo es el agua y sus sistemas de regadío.
6. Posicionar al Parque Metropolitano de Santiago en aquellas comunas colindantes a éste y con menor áreas verdes, como una respuesta cierta a sus demandas por mejores y mayores parques urbanos u espacios públicos que mejoren su calidad de vida.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Parque Metropolitano de Santiago es un Servicio Público de la Administración Central del Estado, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público.

Posee patrimonio propio, sin embargo el inmueble en el cual está emplazado pertenece en dominio al SERVIU Metropolitano; la administración de éste ha sido delegada en el Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, como asimismo, la representación legal judicial y extrajudicial del Servicio.

El Parque Metropolitano del Cerro San Cristóbal, posee una superficie que asciende a 722 hectáreas, e incluyen parque, zoológico, instalaciones recreativas (piscinas y juegos), culturales (Casa Anahuac), servicios (restaurante, funicular, teleférico), educativas (centro de educación ambiental Bosque de Santiago), etc.

Además, el Parque Metropolitano está compuesto de una red de 18 parques urbanos ubicados en la región Metropolitana cuya superficie total asciende aproximadamente a 116,3 hectáreas.

Actualmente, el Parque Metropolitano de Santiago atiende un alto y diverso número de usuarios (promedio anual de 5.000.000 de visitantes a los diferentes espacios; el Zoológico recibe anualmente un promedio de 1.000.000 visitantes).

Para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión es fundamental la relación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Los desafíos futuros del Parque Metropolitano de Santiago apuntan a la incorporación de energías y tecnologías sustentables, además de mejoras en la conectividad del parque y contención de laderas en riesgo, entre otras.

Los objetivos estratégicos del Parque son:

1. Desarrollar y mantener la flora y la fauna existente en el Parque Metropolitano y otros Parques Urbanos para mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones a través de programas de creación, protección y conservación de especies, tanto nativas como exóticas, y mediante la generación de acciones estratégicas enfocadas particularmente a la educación en el cuidado del medio ambiente.

2. Proporcionar espacios urbanos de esparcimiento y recreación en contacto con la naturaleza, mediante la oferta de infraestructura y el desarrollo de programas de cultura, arte y

deporte.

3. Promover la integración social de todos los sectores de la sociedad y la igualdad de oportunidades a través de programas que tiendan a beneficiar con gratuidades y tarifas diferenciadas a los sectores más desfavorecidos, a las personas en situación de extrema pobreza, a discapacitados, grupos rurales, organizaciones sociales.

4. Promover una gestión participativa y comprometida de los(as) funcionarios(as) con el logro de la misión y los objetivos del servicio, basada en el trabajo en equipo, en el desarrollo de las competencias necesarias y en el mejoramiento.

Cabe señalar que junto a el/la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, los siguientes cargos están adscritos al sistema de Alta Dirección Pública:

- Jefe/a División Función Jurídica.
- Jefe/a División Función Técnica.
- Jefe/a División Función Parques y Jardines.
- Jefe/a División Función Zoológico.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son los siguientes:

1. ÁREAS VERDES

Abarca la totalidad de las áreas verdes que se inscriben dentro del Parque Metropolitano de Santiago y los 18 Parques Urbanos que administra y protege.

1.1 Parque Metropolitano de Santiago Cerro San Cristóbal (722 has)

Incluye los cerros San Cristóbal, Chacarillas, Pirámide y Bosque de Santiago. Está ubicado en las comunas de Huechuraba, Providencia, Recoleta y Vitacura. El Parque Metropolitano de Santiago debe encargarse tanto de la forestación, riego y todo lo relacionado a la mantención del parque.

1.2 Red de Parques Urbanos (116,3 has)

El Parque Metropolitano comprende también una red de 18 parques que están distribuidos en 12 comunas de Santiago, atendiendo a una población, mayoritariamente de escasos recursos. El Parque Metropolitano de Santiago es responsable de la administración y fiscalización de los contratos que se realizan con las empresas adjudicadas en la licitación, los cuales poseen una duración de 4 años.

Los parques son los siguientes: La Castrina, Mapocho Poniente, Mahuidahue, Mapuhue, André Jarlan, Violeta Parra, Santa Mónica, Cerro Blanco, La Cañamera, La Bandera, Bernardo Leighton, Lo Varas, Quebrada de Macul, Peñalolén y

Metropolitano Sur Cerros de Chena.

2. ZOOLÓGICO (4,8 has., más de 1.000 animales, distribuidos entre 158 especies).

El Zoológico propende a la conservación, investigación de las especies que en el habitan, preservación de la fauna nativa y exótica, además de recrear y educar a sus usuarios acerca del cuidado y respeto de la fauna nativa y exótica.

Tiene reconocimiento de WAZA, que es una Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios. La membresía WAZA implica que la institución debe esforzarse por mantener un alto nivel de:

- Cuidados veterinarios
- Participar coordinadamente en programas de gestión de las especies
- Contribuir a los estudios científicos pertinentes
- Cumplimiento de la legislación nacional e internacional
- Mantenimiento del registro sistemático de animales
- Programas de educación ambiental
- Actividades de conservación
- Código de ética
- Apoyo de las asociaciones nacionales y regionales

Además el Zoológico cuenta con certificación ALPZA (Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios).

El Zoológico permite la opción de otorgar gratuidades a los sectores más desfavorecidos.

Entrega 2 tipos de servicios:

- Exhibición animal: mediante el recorrido de caminos y senderos, se puede observar a los diferentes animales y aves tanto nativas como exóticas.
- Preservación y conservación de fauna nativa y exótica: comprende diversos programas conservacionistas que son desarrollados por el Parque Metropolitano de Santiago en forma particular o en conjunto con otras instituciones. Actualmente se encuentran en desarrollo los siguientes programas:
 - Programa de Investigación y Educación Ambiental para la Conservación del Loro Tricahue
 - Programa binacional de conservación del Cóndor Andino Chile-Argentina
 - Programa de conservación de Flamencos de Chile
 - Programa Ranita de Darwin (*Rhinoderma darwini*)
 - Programa de ciervos nativos amenazados

Además cuenta con una sala de proyecciones conocida como Zoocine y un anfiteatro donde se realizan exhibiciones en vivo.

3. DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO

Se busca brindar entretención y relajación a los usuarios por medio de las piscinas, zonas de picnic, gimnasia entretenida y yoga.

Permite entregar gratuidades a los sectores de escasos recursos.

Los servicios son:

- Las zonas de picnic: el Parque Metropolitano tiene variadas zonas de picnic cuyo uso es gratuito. Todas ellas están equipadas con fogones, mesones, asientos, agua potable, basureros y baños públicos. Las más importantes son: Ermitaño Bajo, Ermitaño Alto, Tupahue, Cumbre, Los Canelos, Antilén.
- Piscinas: existen dos piscinas, Tupahue y Antilén. La piscina Tupahue da la posibilidad de ofrecer gratuidades o rebajas.
- Gimnasia entretenida y Clases de Yoga: estas actividades son organizadas todos los fines de semana y puede participar cualquier visitante en forma gratuita. Se pretende promover la vida sana y combatir el sedentarismo.

4. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Parque Metropolitano de Santiago genera actividades de información y educación, con el objeto de que los usuarios se apropien del lugar, promoviendo la protección y conservación del medio.

El servicio específico corresponde a la unidad educativa: Centro de Educación Ambiental del Bosque de Santiago, que tiene por objetivo realizar actividades de educación ambiental no formales al aire libre, relacionadas con la formación de valores éticos y de conciencia ambiental. Fue creado en 1999 con un acuerdo entre el Parque Metropolitano de Santiago y la London Ecology Unit (LEU) de Inglaterra, con el fin de desarrollar en conjunto un centro de conocimiento de la biodiversidad.

Cuenta con una infraestructura consolidada consistente en un anfiteatro, una casa de acogida para profesores, viveros, senderos, exhibición de fauna chilena, estaciones de reciclaje y compostaje, lagunas artificiales y planta de tratamiento de aguas servidas entre otras. El Bosque de Santiago es administrado por un encargado quien depende directamente de el/la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago.

5. CULTURA

La casa de la cultura comprende los siguientes componentes: eventos, exposiciones y conciertos.

La casa de la cultura, denominada Casa Anahuac es la principal instalación cultural del Parque Metropolitano de Santiago. En ésta se desarrollan actividades artístico - culturales (exposiciones de arte, conciertos dominicales, seminarios y

otros eventos) durante todo el año.

El Parque Metropolitano de Santiago organiza durante todos los fines de semana del año actividades artísticas gratuitas para el público. El encargado de la administración de la Casa Anahuac es el Director del departamento de Finanzas, quien depende directamente de el/la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo de el/la Director/a está compuesto por:

Jefe/a de División Función Jurídica: Encargado de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en todos los ámbitos del Servicio y, prestará asesoría jurídica integral a la Dirección y a toda la estructura del Servicio.

Jefe/a de División Función Técnica: Encargado de realizar la planificación, estudios, proyectos, reparaciones, operaciones y otras obras que tengan relación con la mantención de recintos e instalaciones, la fiscalización de obras que realice personal ajeno al Servicio, la mantención y reparación del equipamiento del Parque Metropolitano de Santiago, como también del diseño comunicacional de la Institución.

Jefe/a de División Función Zoológico: Encargado de velar por la mantención, protección y desarrollo de la colección animal del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago y otros que se le encomienden.

Jefe/a de División Función Parques y Jardines: Encargada de la mantención, protección y desarrollo de toda la masa forestal de jardines del Parque Metropolitano de Santiago y de todos los sistemas de riego, más la administración de los respectivos derechos de agua.

Jefes/as de Departamento Auditoría Interna: Encargado de asesorar a la Dirección y las Jefaturas en la fiscalización, control y evaluación de las acciones que debe cumplir el Servicio, y ejercerá otras funciones que se le encomiende en materias de su competencia.

Jefes/as de Departamento Servicios Generales: Encargado de ejercer el control del normal abastecimiento de los elementos necesarios requeridos por la Dirección, Departamentos, Oficinas y Programas que requieran para el buen funcionamiento del Servicio.

Jefes/as de Departamento Administrativo: Encargado de velar por las relaciones del Servicio con su personal, cautelando que éste cumpla correctamente sus deberes y preservando al mismo tiempo sus derechos.

Jefe/a de Departamento Finanzas: Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros en cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio.

Encargado/a de OIRS: Encargado de la difusión de las actividades del Parque Metropolitano de Santiago internamente. Además, prestará atención e información permanente y actualizada a todos los espacios de orientación al usuario del Parque tanto dentro del Servicio como en otros lugares en que se le encomendare.

CLIENTES INTERNOS

El/La Director/a del Parque Metropolitano de Santiago se relaciona internamente con:

La Dirección de Proyectos de Ciudad, unidad que constituye la contraparte del Parque Metropolitano en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Todas las jefaturas de división, dirección, departamento, asociación de funcionarios y en general, con todos los funcionarios del Parque Metropolitano.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Director/a del Parque Metropolitano de Santiago tiene como principales clientes externos a sus usuarios, entre los que se encuentran:

- **Ministro/a y Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo**
- **Director/a del Serviu Metropolitano y SEREMI Metropolitano**
- **Entidades Educativas de todo el país:** jardines infantiles, colegios, universidades, institutos, centros educativos.
- **Agrupaciones:** scout, agrupaciones deportivas, organizaciones benéficas, adultos mayores, discapacitados, organizaciones sociales, juntas de vecinos.
- **Público en General**

Además debe relacionarse frecuentemente y de preferencia con las siguientes instituciones y autoridades públicas y privadas:

- **Intendente, Secretarios Regionales Ministeriales y Directores de los otros Servicios Regionales:** como integrante del Gabinete Regional Metropolitano, así como en la coordinación de proyectos y programas afines de otras regiones, y con organismos

internacionales relacionados con las áreas de zoológicos, parques y jardines y educación medioambiental.

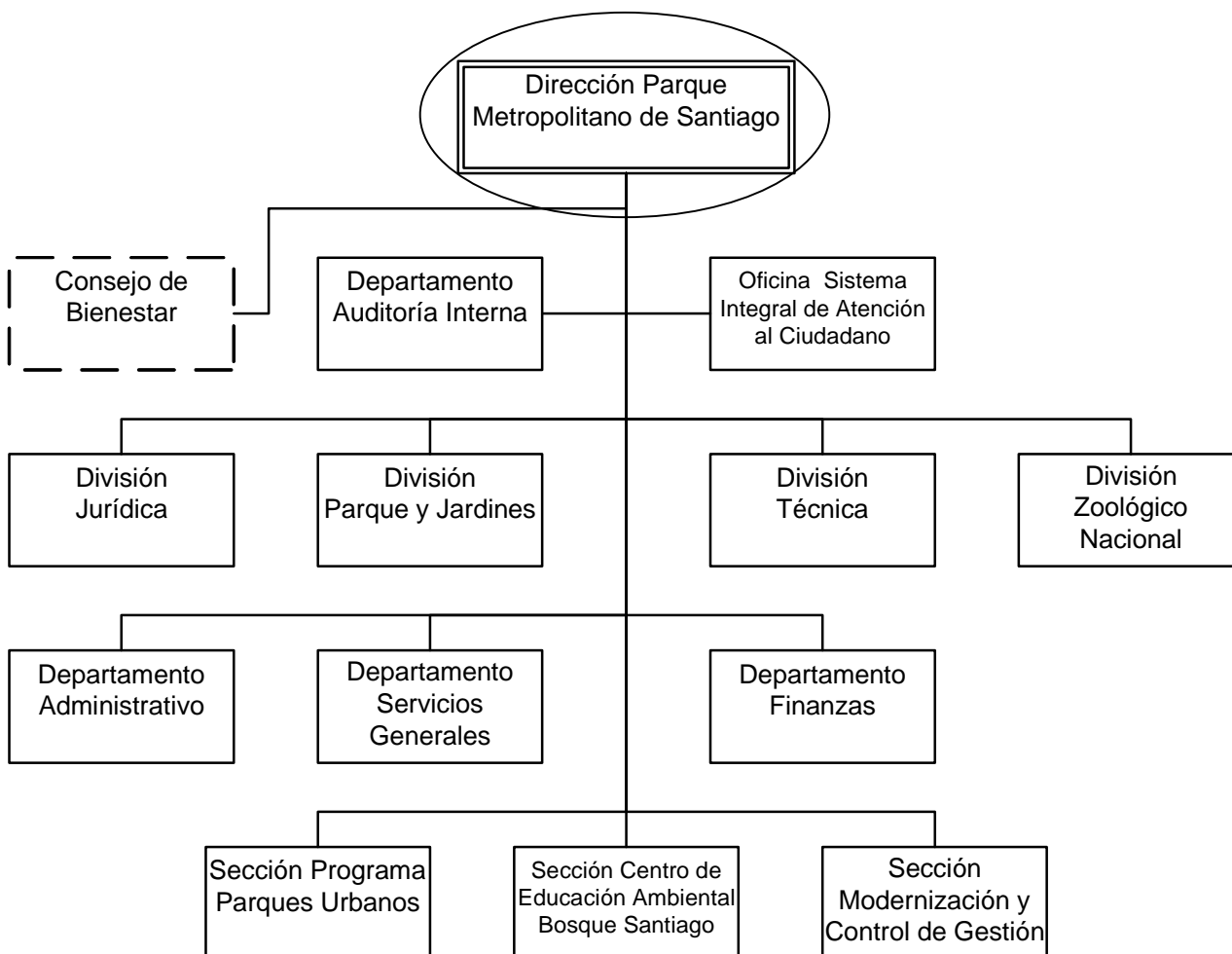
- **Los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del Servicio:** Corporación de Amigos del Parque, Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional del Medio Ambiente, Gobierno Regional, Servicio Nacional de Turismo, Ministerio de Educación, Corporación Nacional Forestal de Chile, Asociaciones de Canalistas y Municipalidades, entre otros.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	393
Dotación Total del Servicio	393
Personal Honorarios	6
Presupuesto que administra*	\$ 9.771.426.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 9.771.426.000

*Fuente: Ley de Presupuesto 2012

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.881.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.439.190.-	\$1.707.433.-	\$4.146.623.-	\$ 3.377.202.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.780.619.-	\$2.646.433.-	\$6.427.052.-	\$ 4.927.893.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.894.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.428.196.-	\$1.699.737.-	\$4.127.933.-	\$3.364.492.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.769.625.-	\$2.638.737.-	\$6.408.362.-	\$4.915.184.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.881.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.